

I. Disposiciones generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden de la Consejería de Hacienda y Economía de fecha 17 de diciembre de 1985, sobre delegación de atribuciones en la Directora Regional de Hacienda 4.777

Por acuerdo del Pleno de la extinta Diputación Provincial de La Rioja en sesiones de 10 de septiembre y 31 de octubre de 1980, se emitió Empréstito de Deuda Pública por un importe de 505.000.000 Ptas., constituido por 10.100 obligaciones, títulos al portador de 50.000 Ptas. cada uno, con amortización a 10 años.

Próxima la amortización reglamentaria, en su 3ª anualidad se

considera conveniente delegar algunas funciones de las atribuidas al titular de esta Consejería.

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que legalmente me han sido conferidas, dispongo:

PRIMERO: Se concede la delegación para intervenir y firmar todos los documentos que sean necesarios en los sorteos de amortización del citado Empréstito de Deuda Pública, que se celebrarán ante Notario, en la Ilma. Sra. Directora Regional de Hacienda.

SEGUNDO: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 17 de diciembre de 1985.— El Consejero de Hacienda y Economía, Carlos Sáenz de Santa María Alegria.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Corrección de errores en la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Archivero-Bibliotecario 4.750

Advertidos errores en el texto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 138, de 30 de noviembre de 1985, sobre la convocatoria del Concurso Oposición Libre para la provisión en propiedad de una plaza de Archivero Bibliotecario del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, se

transcriben a continuación las oportunas modificaciones:

En la página 1.555, deben entenderse suprimidas las líneas 35 a 52, ambas inclusive, contadas a partir de la línea que dice "Convocatoria de Concurso Oposición para la provisión de una plaza".

En la misma página, teniendo en cuenta la supresión anterior, en el apartado c) de la Base 2ª, donde dice: "Estar en posesión del Título de Doctor, Licenciado Ingeniero,....." debe decir: "Estar en posesión del Título de Doctor, Licenciado en cualquier facultad universitaria, Ingeniero,.....".

Calahorra, a 12 de diciembre de 1985.— La Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Amortización de Deuda Pública emitida por la antigua Diputación Provincial de La Rioja 4.776

Para determinar los títulos a amortizar correspondientes a la Emisión de Deuda Pública, —aprobada por acuerdo del Pleno de la extinta

Diputación Provincial de La Rioja—, en sesiones de 10 de septiembre y 31 de octubre de 1980, se convoca a los interesados al tercer sorteo que se celebrará ante Notario, a las once horas del próximo día 27 de diciembre de 1985, en la Sede de la Consejería de Hacienda y Economía, (Palacio de la Comunidad Autónoma, Anexo izquierda), en la calle Vara de Rey, número 3, 3º de Logroño.

Logroño, 17 de diciembre de 1985.— El Consejero de Hacienda y Economía, Carlos Sáenz de Santa María Alegria.

B. Administración del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Propuesta de sanción por fraude 4764

Visto el expediente serie 10-LO-354/85-NC, incoado por la Subdirección General de Defensa contra Fraudes a JOSE GUERRERO, con domicilio en PARAJE ABRIJAR (La Rioja), por infracción a la legislación vigente en materia de normalización de cítricos, y

RESULTANDO : Que del acta de serie ME-28/85, de fecha 4 de marzo de 1985, levantada por personal inspector de este Ministerio se deduce la comercialización de 58 cajas de 18 kgs. de Naranja Castellana, 109 cajas de 18 kgs. de Naranja Navel y 10 cajas de 18 kgs. de limón, que no cumplen en su etiquetado con las determinaciones exigidas por la vigente legislación.

RESULTANDO: Que estimándose la existencia de una infracción administrativa señalada en el art. 7º del Real Decreto 2192/84 de 28 de noviembre, y la Orden de 6 de septiembre de 1973, se procedió a incoar el oportuno expediente a José Guerrero, remitiéndose pliego de cargos, notificado con fecha 12 de septiembre de 1985.

RESULTANDO: Que el interesado no presenta descargo alguno dentro del plazo legal concedido a tal fin.

VISTOS: El real Decreto 2192/84 de 28 de noviembre, el Real Decreto 1945/83 de 22 de junio, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y cuantas disposiciones legales son de general aplicación.

CONSIDERANDO: Que el hecho objeto del expediente queda suficientemente probado.

CONSIDERANDO: Que el interesado admite la comisión del cargo impuesto, pues no ha creído necesario presentar descargo alguno al mismo.

CONSIDERANDO: Que la citada infracción es calificada como acto clandestino en el art. 4º punto 4.2.5 del Real Decreto 1945/83 y sancionado por el art. 10.1 del mismo texto legal, con multa comprendida entre 50.000 y 500.000 pesetas.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos que son legales.

A la vista de todo lo anterior, esa Instrucción propone a V. I. una sanción de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 pts.).

No obstante, V. I. resolverá.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.— El Instructor, Mª. Carmer Izquierdo Martín.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación

4.742

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. Angel Corrienero Manzano, con último domicilio conocido en c/ Arzobispado Barroeta, n.º 21, de esta capital, se hace público que la Subsecretaría de Ministerio del Interior ha dictado resolución en el Recurso de Alzada que tenía interpuesto en el expediente de infracción al horario de cierre en el "Café-Bar Druida", de Ezcaray, desestimando el recurso, con la facultad